

## **RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

**EXPEDIENTE:** CONTR. 2024/582393

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE 180 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (CONTR. 2024 / 582393).

La cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el expediente de contratación arriba referenciado, contempla la designación de una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación para que, previo estudio de los sobre 2 (documentación técnica presentada por los licitadores admitidos), elabore un informe sobre las misma, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado de Proposición Técnica del Anexo I, apartado 8.1. del P.C.A.P.

Siendo necesaria, por tanto, la designación de las personas que compondrán la citada Comisión, esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente Resolución, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 10 de 30 de julio de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022), y la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA N° 37 de 24 de febrero de 2025),

### **ACUERDA**

Designar como miembros de la Comisión Técnica Asesora, cuyas funciones son las expresadas en el primer párrafo de esta Resolución, a las siguientes personas:

**D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BERNAL GARCÍA.** Licenciada en Pedagogía. Coordinadora de Centros de Menores del SPM, o persona en la quien delegue.

Plaza Asdrubal, s/n - Edificio Administrativo Junta de Andalucía  
11071 Cádiz Tf. 618945240

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	12/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBV2272CK9ZJED6JMKNPMCRZPW	PÁG. 1/2

D.<sup>a</sup> **GEMA JUDIT ROMA BÉJAR**. Diplomada en Trabajo Social. Técnica en el Departamento de Centros del SPM.

D.<sup>a</sup> **RODRIGO RUÍZ SOBRINO**. Diplomada en Trabajo Social. Técnica en el Departamento de Centros del SPM.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ.

Alfonso Candón Adán

Plaza Asdrubal, s/n - Edificio Administrativo Junta de Andalucía  
11071 Cádiz Tf. 618945240

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBV2272CK9ZJED6JMKNPMCRZPW	PÁG. 2/2	